

Proceso Ejecutivo 11001310300920210039300
Demandante Guardianes Compañía Líder de Seguridad
Demandado Planta Vida S.A.S.
Secuencia de Radicación 26847 28/10/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 29/11/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diciembre diez (10) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210039300

Demandante: Guardianes Compañía Líder de Seguridad

Demandado: Planta Vida S.A.S.

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la demanda no fue subsanada en tiempo, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo
Juez

Ricaurte

Juzgado De Circuito
Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af9707c37ecf39ea79e63e8753e2cfd7758d8897cbbc8ca5299fe42bbc5b1a8**

Documento generado en 13/12/2021 07:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>